



San Andrés, Isla, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0513-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Arnuel Antonio Henao Escudero
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones,
Administradora de Fondo de Pensiones Y Cesantías -
Porvenir S.A.
Radicación: 88001310500120200010000

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el Superior en su proveído calendado cuatro (04) de julio del año 2023, mediante el cual se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgado calendada el veintitrés (23) de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbf35689a29e2b89af12bdabbbd6b4be4bf6691818d524eabeebec9383ae5e2c2**

Documento generado en 25/08/2023 11:30:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>